

El Gobierno obtuvo el dictamen de mayoría por la Ley Ómnibus en Diputados



Durante la madrugada de este miércoles, la Ley Ómnibus obtuvo dictamen de la mano del oficialismo y bloques centrales en la votación que se podría llevar adelante esta misma semana dentro del recinto de la Cámara de Diputados en el Congreso.

El plenario de las comisiones de **Asuntos Constitucionales, Legislación General, y Presupuesto y Hacienda de la Cámara baja** comenzó alrededor de las 9 de la noche de ayer y concluyó hoy a las aproximadamente a las 2 de la madrugada.

El presidente de la Cámara de Diputados, **Martín Menem**, mantuvo reuniones durante todo el martes en busca de más apoyo para la **Ley Ómnibus, Ley “Bases”** y desde otra perspectiva el DNU del presidente Javier Milei.

Por su parte, diez gobernadores de Juntos por el Cambio buscaron 6 cambios claves en el proyecto que podría debatirse mañana o el viernes en el Parlamento. El Gobierno no accedió al pedido de **anular el incremento a las retenciones a las exportaciones**.

Sin embargo, desde la Casa Rosada aceptaron incorporar al proyecto de ley de “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”. **las otras sugerencias que se propusieron.**

Los 6 puntos que pidieron los gobernadores de Juntos por el Cambio

- **Cumplimiento Disposición CSJN CABA:** cumplimiento estricto de la disposición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y en todos los casos donde la CSJN dirima cuestiones interjurisdiccionales.
- **Blanqueo sin Asignación Específica:** modificar el segundo párrafo del Artículo 164° del proyecto de ley “Bases”, con el objetivo de eliminar de la asignación específica lo producido del Impuesto Especial de Regularización destinada a la capitalización del Banco Central de la República Argentina (BCRA).
- **Bloquear la eliminación del FFDP y del FFFIR:** excluir del alcance del Artículo 4° inciso h) y del Artículo 6° inciso g) a los Fondos Fiduciarios creados mediante Ley N°24.855 y Decreto PEN N° 286/95.
- **Determinación del Salario Mínimo Docente:** sustituir el artículo 10 de la Ley N° 26.075, con el objetivo que sea el Consejo Federal de Educación, quien acuerde el salario mínimo docente junto con la representación nacional de los gremios docentes y con las entidades representativas de las instituciones de educación pública de gestión privada. Al respecto, cada provincia y CABA acordarán según corresponda las condiciones laborales, el calendario escolar, la escala salarial y la carrera docente.

- **Fondo de Garantía de Sustentabilidad:** la transferencia de los activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) al Tesoro Nacional y facultar al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar todas las medidas necesarias para la instrumentación de la misma. El traspaso se haría compensando las deudas de las provincias con el FGS y garantizando los flujos que permitan hacer frente a las compensaciones anuales por las cajas jubilatarias no transferidas de las provincias que aún no lo hicieron, entre las que se encuentran Entre Ríos, Córdoba y Santa Fe.

- **Eliminación de la desgravación de retenciones impositivas a los cobros electrónicos en pequeños contribuyentes:** eliminación del Artículo 182°, que establecía que las tarjetas de débito y crédito pueden realizar retenciones impositivas a sus clientes cuando así lo dispongan las autoridades tributarias nacionales o locales competentes.

Fuente: Radio Mitre